



CARGO

Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"

ALCALDIA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°145-2021/MDA/A

Asunción, 25 de agosto del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN:

VISTO:

La Carta N°016-2021-MDA-SG/TI, de fecha 02 de agosto de 2021, mediante el cual el Encargado de la Oficina de Tecnologías de la Información, solicita emisión de Resolución de alcaldía para la conformación del comité de Gobierno Digital para nuestra Entidad, Decreto Supremo N°033-2018-PCM y Resolución de Secretaria de Gobierno Digital N°004-2018-PCM/SEGD,Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo que establece el **Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°30305**, en concordancia con el **Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades**, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; precisando que dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deben ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso de evaluación de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios. Por su parte el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que las Administración Municipal (...) se rige por los principios de legalidad, economía transparencia (...) y por lo contenidos en la Ley N°27444;

Que, en el **Capítulo II de La Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972**, específicamente el **Artículo 38°**, sostiene que el ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional. Las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo.

Que, en el **Artículo 39°** de la misma norma municipal se sostiene que a través de los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna,

WEB: <https://muniasuncion-cajamarca.gob.pe/>

Email: mesadepartes@muniasuncion-cajamarca.gob.pe - Luis.villanuevao@muniasuncion-cajamarca.gob.pe
Jr. Cuzco 135 - Plaza de Armas - Distrito de la Asunción - WhatsApp 985514952





Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"

ALCALDIA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" **"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"**

los resuelven a través de resoluciones de Concejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo;

Que, la Ley N°276558, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización, estableciendo principios, acciones, mecanismos y herramientas teniendo como objetivo alcanzar entre otros, un Estado transparente en su gestión con trabajadores y servidores que brindan al cuidado un servicio imparcial, confiable, predecible y de bajo costo.

Que, el decreto Supremo N°033-2018-PCM, se crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establece disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, entre ellas la creación del rol del Líder de Gobierno Digital en cada una de las entidades de la Administración pública para la coordinación de acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital.

Que, mediante Resolución Ministerial N°119-2018-PCM, modificada mediante la Resolución Ministerial N°087-2019-PCM, sé dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública, a fin de contar con un mecanismo de gobierno para la dirección, evaluación y supervisión del proceso de transformación digital y gobierno Digital en las entidades de la Administración Pública, contribuyendo al cumplimiento de objetivos y planes institucionales, así como una mejor prestación de servicios digitales de cara a la ciudadanía.

Que, con Resolución de Secretaria de Gobierno Digital N°004-2018-PCM/SEGDI, se aprobó los Lineamientos del Líder de Gobierno Digital, estableciendo en el numeral 2.1 del artículo 2° que el titular de la entidad designa a quien ejerce el rol del Líder de Gobierno Digital, asimismo; en el numeral 2.2 señala que las entidades que no cuentan con un gabinete de asesoramiento o si la persona propuesta del referido gabinete no cumple con el perfil descrito en los "Lineamientos del Líder de Gobierno Digital" aprobados mediante el artículo 1° de la referencia Resolución Secretaria;/designan a la autoridad de gestión administrativa como "Líder de Gobierno Digital", conforme a lo indicado en el numeral 10.5 del artículo 10° del Decreto Supremo N°054-2018-PCM que aprueba los lineamientos de Organización de Organización del Estado.

De esta manera, al no contarse con un gabinete de asesoramiento, se debe designar al Líder de Gobierno Digital de conformidad al numeral 10.5 del artículo 10° del Decreto Supremo N.º 054-2018 -PCM estipulando que en toda entidad debe estar definida de la autoridad de la gestión administrativa (...) en caso de los Gobiernos Locales por la Gerencia Municipal.

En este sentido, el área de Tecnologías de la Información a través de la CARTA N°016-2021-MDA-SG/TI solicita constituir el Comité de Gobierno Digital en la Municipalidad Distrital

WEB: <https://muniasuncion-cajamarca.gob.pe/>

Email: mesadepartes@muniasuncion-cajamarca.gob.pe - Luis.villanuevao@muniasuncion-cajamarca.gob.pe
Jr. Cuzco 135 - Plaza de Armas - Distrito de la Asunción - WhatsApp 985514952





Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"

ALCALDIA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

de Asunción, con la finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado en las normas legales antes mencionadas.

Que, bajo este contexto, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica emite el informe Legal N°038-2021-MDA/OAJ, de fecha 11 de agosto de 2021, en el que concluye que siendo que la normativa sobre la modernización del estado peruano, así como la normativa respecto a la digitalización administrativa, pública dispuesta por Secretaria de Gobierno Digital de la PCM, **esta Sub Gerencia debe dar su conformidad para la aprobación del comité propuesto**, considerando también el proyecto de resolución adjuntado. Sin embargo y de manera previa se debe tener en cuenta el informe de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de esta entidad y quien debe de informar correspondiente al respecto.

Que, con Informe Técnico N°006-2021-MDA-GM/SGPP, de fecha 25 de agosto de 2021, emitido por la Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto, de las conclusiones se verifica que el proyecto de Resolución para aprobación, esta Sub Gerencia emite la conformación para la aprobación de dicho comité propuesto.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité del Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Asunción, el cual tendrá los siguientes integrantes:

Representante de la Entidad	Secretaria General
Líder del Gobierno Digital	Gerente Municipal
Responsable del área de Informática	Responsable de Tecnología de la Información
Responsable del área de Recursos Humanos	Responsable de Recursos Humanos
Responsable del área de atención al Ciudadano	Sub Gerente de Desarrollo Social y Cultural
Responsable del área de Asesoría Legal	Sub Gerente de Asesoría Legal
Responsable del área de Planeamiento y Presupuesto	Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO: el Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Asunción,

WEB: <https://muniasuncion-cajamarca.gob.pe/>

Email: mesadepartes@muniasuncion-cajamarca.gob.pe - Luis.villanuevao@muniasuncion-cajamarca.gob.pe
Jr. Cuzco 135 - Plaza de Armas - Distrito de la Asunción - WhatsApp 985514952





Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"

ALCALDIA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" **"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"**

deberá cumplir las funciones establecidas por el artículo 2° de la Resolución Ministerial N°087-2019-PCM que modifica la Resolución Ministerial N°119-2018-PCM.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR a todos los funcionarios y Servidores que son parte del comité conformado por la presente Resolución, la responsabilidad en el cumplimiento de las funciones conforme a su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al responsable de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la pagina Web de esta Entidad (www.muniasuncion-cajamarca.gob.pe).

ARTÍCULO QUINTO: DÉJESE, sin efecto toda norma de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Archivo
S.G.
G.M.
A.L.
interesados

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN
PROVINCIA Y REGIÓN CAJAMARCA
LUIS A. VILLANUEVA OBANDO
ALCALDE

WEB: <https://muniasuncion-cajamarca.gob.pe/>

Email: mesadepartes@muniasuncion-cajamarca.gob.pe - Luis.villanuevao@muniasuncion-cajamarca.gob.pe

Jr. Cuzco 135 - Plaza de Armas - Distrito de la Asunción - WhatsApp 985514952

09:33 am
27-08-2021



[Signature]
C.P.C. Esther Rojas Quispe
Sub Gerente de Planeamiento
y Presupuesto

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO

Reg. N° Folios
Fecha Hora

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN
RECIBIDO

Reg. N° Folios *[Handwritten]*
Fecha Hora

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN
Unidad Personal
RECIBIDO

Reg. N° Folios
Fecha Hora



[Signature]
Ing. Jhany R. Pereda Cebanillas
Oficina de Tecnologías de la Información

Recib. 02/08/21 9.04am

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN
Sub Gerencia de Desarrollo Cultural

HORA:
FECHA:
FOLIOS:
FIRMA: *[Signature]*

